

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6422** *RESTAR GRUPO EMPRESARIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*REFINE COMERCIOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, el 3 de octubre de 2022, la junta general universal y con acuerdo unánime de Restar Grupo Empresarial, S.L. y la socia única de Refine Comercios, S.L.U. -en decisión equivalente a junta universal con acuerdo unánime-, aprobaron la fusión por absorción de Refine Comercios, S.L.U. por parte de Restar Grupo Empresarial, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente y su disolución sin liquidación, con aumento del capital social de la sociedad absorbente, atribución a la socia de la sociedad absorbida de participaciones sociales de la sociedad absorbente y modificación de los artículos correspondientes de sus estatutos sociales, todo ello conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 26 de septiembre de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de octubre de 2022.- El Administrador único de Restar Grupo Empresarial, S.L., D. Wei Qiu; la Administradora única de Refine Comercios, S.L.U., D<sup>a</sup>. Jianzhen Chen.

ID: A220039337-1